



NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA

HUEPIL, 12 DE ENERO DEL 2016

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.

DECRETO 112/2016

1.- Nombrase en calidad de contrata para cumplir las funciones de apoyo como Nutricionista en el sector poniente del Depto. salud.

NOMBRE : MARISEL ANGELA PEREZ FRIZ
 RUT : 17.809.750-4
 TITULO : NUTRICIONISTA
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : B
 FECHA : DESDE EL 11 DE ENERO DEL 2016.
 HASTA EL 29 DE ENERO DEL 2016.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$861.750.- (Ochocientos sesenta y un mil setecientos cincuenta pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico colación por \$5.724.- (Cinco mil setecientos veinticuatro pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 11 de Enero 2016 hasta el 29 de Enero del 2016.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



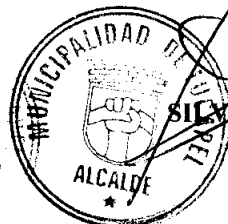
MARLETTE VENEGAS QUIROZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION

Integrando
 Contratación Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 Artes
 Alcaldía



AVO/FSF/jfv.



SILVIA SILVA VILCHES
 ALCALDE(S)

DIRECCION
 CONTROL